

N°Int.: 2330957

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 925

COPIAPO, 18 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°126 de fecha 22 de Febrero de 2010, en cuanto a que don Lucio Romulo MONTES FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país, habiéndose desistido del trámite de visa.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°55 DEL 03.02.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO, formulada por don Lucio Romulo MONTES FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/RTD  
[30068] 18/08/2010

DISTRIBUCION:  
1.- Ministerio del Interior  
2.- Policía de Investigaciones de Chile  
3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO